

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM.1

JUICIO DE FALTAS 158/03

EDICTO

339.- D. Rafael Ordoñez Correa, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 158/03 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D.ª Loreto Tarrago Ruiz, Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 158/03, seguida por una falta, Falta de Realiz. Actividades Sin Seguro Obl. (636) contra Karim Essanoussi y Rachida Essanoussi habiendo sido parte en la misma El Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condenar y condeno a Karim Essanoussi y Rachida Essanoussi, como autores responsables de una falta de Contra El Orden Público, a la pena de un mes de multa, a razón de cinco euros con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interpuesto recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de Melilla en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Melilla a 24 de abril de dos mil tres, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido la presente en Melilla a 6 de febrero de 2004.

La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 10/04

EDICTO

340.- D. Rafael Ordoñez Correa, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Iltno. Magistrado. Juez del Juzgado de Instrucción Núm. de Melilla, Aurora María Angulo González de Lara, en el Juicio de Faltas núm. 10/04 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incoése Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed El Bay, expido el presente.

En Melilla, a 5 de febrero de 2004.

La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM.2

JUICIO DE FALTAS 600/03

EDICTO

341.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 600/2003 se ha acordado citar a Abderrahmane Karmadi a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 30-3-04 a las 11,15 horas para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala dase Audiencias de este juzgado en calidad de denunciados por una presunta falta contra el orden público.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a ABDERRAHMANE KARMADI Y JOSE CERVERA MERLO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 4 de febrero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 37/04

EDICTO

342.- D. Jesús Fernández Fernández Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio: